

signos son su objeto de estudio. A lo que la semiología se enfrenta es a *corpus* de signos, y un *corpus* debe ser desmembrado en sus unidades componentes. Pero mientras no se posea una visión nítida del *signo* —como la que Saussure tuvo del *signo lingüístico* y con tanta claridad supo transmitir— los constituyentes de un *corpus* semiológico no podrán aislarse con facilidad. De ahí la importancia de incursiones como la de Barthes.

Los semiólogos no deben, pues, descuidar la definición del *signo*. Eludirla es no tener presente el objeto de estudio que Saussure destinó a la semiología: “en qué consisten los *signos* y cuáles son las leyes que los gobiernan”.

ANTONIO MULLÁN OROZCO

Centro de Lingüística Hispánica.

EMILIO ALARCOS LLORACH, *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, 1972; 260 pp.

Uno de los méritos que indudablemente tiene este libro es el de facilitarnos el acceso a catorce interesantes trabajos —pertenecientes a distintas épocas y dispersos en revistas especializadas, algunas de ellas difíciles de adquirir—, en los cuales el profesor Alarcos examina y reinterpreta todo un acervo de cuestiones sintácticas del español, a la luz de un enfoque estructural y funcional que deja sentir, con mayor o menor intensidad, la influencia de Hjelmslev, Jakobson y Martinet.

Los primeros capítulos, en torno al verbo, reproducen el conocido y fundamental estudio sobre los valores y la vitalidad de los dos perfectos de indicativo.¹ En castellano, a diferencia de otras lenguas romances, por ejemplo el francés, el per-

semiológica totalmente emancipada de la lingüística. En lugar del término *signo*, ha preferido emplear el de *sema* que, en esencia, viene a aludir a lo mismo que entendemos por signo, y que Prieto ha definido como “la correspondencia entre una división del campo semántico en clases complementarias y una división análoga del campo noético” (cf. *Mensajes y señales*, p. 46). Pero cabe preguntarse si definiciones como ésta, en lugar de aportar luz al mejor entendimiento de problemas seculares, no llevan al hermetismo, lo cual, de por sí, vendría a ser una negación del carácter interdisciplinario de la semiología.

¹ “Perfecto simple y compuesto en español”, *Revista de Filología Española*, 31 (1947), pp. 108-139.

fecto simple y el compuesto están bien diferenciados y no tienden a confundirse. La diferencia entre ellos es principalmente de carácter temporal: *Amé* indica una acción acabada, perfecta en el pasado absoluto; con *he amado* esta misma acción se sitúa "en el presente ampliado... en un período desde un punto del pasado hasta el ahora del que habla o escribe" (p. 32).² El tratamiento tradicional del artículo anterior contrasta con el del siguiente, de clara influencia *jakobsiana*: "Sobre la estructura del verbo español".³ Las formas verbales se definen como "entidades negativas y opositivas"; así la conjugación española se manifiesta como un sistema de oposiciones, en el que cada forma ocupa un lugar y tiene un valor opositivo que determinan su definición y su valor general, aplicable a todas las realizaciones que se dan en el habla (pp. 54-55). "Cantaría: modo, tiempo y aspecto", publicado originalmente en francés,⁴ complementa y amplía este apartado, en particular cuando se refiere a "las perspectivas de participación y de alejamiento". Los tiempos gramaticales, anota el autor, no siempre significan "la situación real del hecho en el decurso del tiempo..." (p. 106) —los presentes histórico, gnómico, habitual y de anticipación; los pretéritos de cortesía o modestia; el futuro modal son ejemplo de ello—, sino cierta actitud afectiva del hablante ante el suceso que expresa: de "participación inmediata" con el presente, de "alejamiento o separación" con los tiempos pasados.

A las particulares estructuras del predicado están dedicados los siguientes ensayos.⁵ El profesor Alarcos revisa, como punto de partida, los conceptos de verbo transitivo e intransitivo, considerados habitualmente una distinción gramatical, aunque entre ellos no hay diferenciación formal, sino distintas estructuras del predicado; unas reducidas a un sólo sintagma; otras en las que

² En el español de México, es una diferencia básicamente aspectual la que los distingue. La forma simple expresa una acción perfecta y puntual verificada en el pasado remoto o próximo; la compuesta indica una acción durativa o iterativa que, habiéndose iniciado en el pasado, es todavía presente y aun puede proyectarse hacia el futuro. Cf. J. M. LOPE BLANCO, "Sobre el uso de los pretéritos en el español de México", *Homenaje a Dámaso Alonso*, Madrid, 1961, Vol. II, pp. 373-385.

³ *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 25 (1949), pp. 50-83.
⁴ *Actes du Congrès de Linguistique Romane: Boletim de Filologia*, 18, (1959), pp. 203-212.

⁵ "Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", *Archivum*, 18 (1968), pp. 5-17; "Algunas construcciones del infinitivo", *Archivum*, 16 (1966), pp. 5-17.

el verbo va acompañado por ciertos términos adyacentes requeridos, no por la función gramatical del sintagma verbal —la oracional—, sino por el carácter de su significación, que exige mayor o menor precisión semántica de acuerdo con la extensión de su significado (p. 110). Caracteriza formal y funcionalmente cada uno de los elementos que determinan el núcleo del predicado: el implemento y el suplemento en las estructuras predicativas; el atributo, en las atributivas; y los elementos adyacentes compatibles con las dos estructuras fundamentales: el complemento y el aditamento.⁶ Distingue además, ciertas estructuras "híbridas", que presentan elementos de los predicados atributivo y predicativo: un implemento más su atributo.⁷ Al referirse a la voz pasiva y las formas oracionales que la expresan,⁸ observa que, si bien este matiz existe en la sustancia léxica, carece de formas expresivas propias que lo manifiesten.⁹ La estructura de la llamada oración pasiva es, en realidad, idéntica a la de la atributiva; la diferencia semántica que las separa, no radica en las relaciones gramaticales de los atributos con el verbo y el sujeto, que son las mismas, sino en los significados internos de los elementos que en uno y otro predicado actúan como atributos (pp. 131-132).

En los estudios restantes, dedicados a ciertas particularidades de los predicados, se examinan los rasgos funcionales que distinguen el pronombre personal del nombre,¹⁰ de otros pronombres —demostrativos, indefinidos, posesivos— y del artículo. Señala las funciones propias de las formas átonas, implemento y complemento del verbo (también atributo en el caso de *lo*:

⁶ Equivalen respectivamente al complemento objeto, al complemento de verbos con preposición, al complemento indirecto y al complemento circunstancial.

⁷ En oraciones del tipo "llevaba rotos los zapatos", "nombran presidente a tu tío", o en las de infinitivo "veo brotar las plantas", "oigo cantar a mi amigo". La referencia pronominal, en lugar del nombre eludido, nos señala el implemento: "los llevaba rotos", "lo nombran presidente", "las veo brotar", "lo oigo cantar". Y son atributos el adjetivo *rotos*, el nombre *presidente* y los infinitivos *brotar* y *cantar*.

⁸ "Las diátesis en español", RFE, 35 (1951), pp. 124-127; "Pasividad y atribución en español", *Homenaje al profesor Alarcos García*, Valladolid, 1966.

⁹ No acepta como índice caracterizador de la diátesis, la distinción sujeto "agente" o "paciente", porque gramaticalmente es la misma función, si bien en la realidad se puede identificar el sujeto gramatical con un ser productor o con el objeto de la acción. Acerca de las oraciones de pasiva refleja, cf. el cap. IX, p. 162.

¹⁰ "Los pronombres personales en español", *Archivum*, 11 (1961), pp. 5-16.

"¿Son útiles? *Lo* son"); y las de las formas tónicas (yo, mí; tú, ti. . .), sujeto y término de preposición. Delimita a continuación los valores de *se*:¹¹ expresión de la reflexividad; indica al respecto, que es la única expresión morfológica de "la identidad absoluta" de la persona sujeto con la persona implemento o complemento que "incrementan al verbo": "*se* peina/le peina, la peina". Con los otros pronombres, *me, te, etc.*, la oposición no reflexivo/reflexivo es "un sincretismo": "*me* peina/*me* peino" (pp. 157-158). Al revisar diversas construcciones en las que aparece *se* reflexivo, el autor hace notar que con este mismo valor persiste en las oraciones de pasiva refleja. En "*se* construye una casa", "*se* construyen casas", no hay ningún indicio gramatical de pasividad, excepto en la sustancia del contenido, donde el sujeto gramatical no es agente, sino paciente; pero tal distinción no tiene pertinencia lingüística. *Casa, casas* son los sujetos gramaticales de los verbos "incrementados reflexivamente, *se construye, se construyen*"; a su vez, *se* es el implemento, porque estas oraciones admiten un complemento: "*se* construyen casas para los maestros" (p. 162). Transforma, asimismo, el sintagma verbal en verbo "con indeterminación léxica del sujeto" en la proposición impersonal.

Igualmente dignas de mencionar son las observaciones dedicadas al artículo¹² y al que, considerado artículo, no lo es.¹³ Define el artículo como un "signo morfológico, dependiente, que presupone la existencia de un elemento autónomo, el nombre, con el cual constituye un sintagma unitario dentro de la oración, no menos íntimo que el resultante del nombre con el signo indicador de plural" (p. 169). Por el contrario, *un* y sus variantes, es por sus funciones un adjetivo que "actúa autónomamente" en la posición de atributo ("tú eres uno"), y como término adyacente del nombre: "quiero un libro", "espera unos momentos". Pertenece al grupo de los adjetivos que excluyen la presencia del artículo y siempre preceden al sustantivo.¹⁴ Aún al nominalizarse no requiere del artículo: "quiero uno". Acepta, según lo apuntado por la *Gramática* de la Real Academia,

¹¹ "Valores de *se* en español", *Archivum*, 18 (1968), pp. 21-23.

¹² "El artículo en español", *To Honor R. Jakobson*, La Haya, 1967, pp. 18-24; y "¡Lo fuertes que eran!", en *Strenas; Acta Salmanticensis*, 16 (1962), pp. 21-29. En éste revisa los morfemas que caracterizan al artículo neutro *lo* y su función fundamental, basada en la indiferencia de género y número, de transponer atributos a otra función nominal nuclear.

¹³ "*Un*, el número y los indefinidos", *Archivum*, 18 (1968), pp. 11-20.

¹⁴ A veces aparece con artículo ("la una y la otra le molestan"), el cual añade tan sólo un matiz enfático.

que la "sustantivación" es una de las funciones del artículo; pero muestra fehacientemente, considerando los contextos en los que este signo alterna con su variante "cero", que su valor es, en el plano semántico, el de convertir el nombre común, simple "clasificador", en nombre "identificador", rasgo característico del nombre propio. Para precisar los valores semánticos de *un*, busca las interrelaciones que hay entre las categorías morfológicas del número y los cuantificadores léxicos, numerales e indefinidos. Distingue dos clases de nombres, atendiendo a "la cuantificación de la sustancia": los "continuos" que presentan un campo semántico homogéneo, sin diferenciar ejemplares diversos (*agua, bondad, plata*), y los "discontinuos", que ofrecen la división de su campo semántico en multitud de ejemplares: *niño, árbol, casa* (pp. 211-212). El análisis de la categoría morfológica del número aplicado a uno y otro nombre le autoriza a afirmar que en la oposición "singular/plural", los rasgos pertinentes no son "uno/varios", sino "no pluralidad/pluralidad", puesto que el singular "es indiferente a cualquier posible segmentación del campo semántico, alude a conjuntos unificados de rasgos de contenido y no a ejemplares únicos" (p. 214). Por eso en función de sujeto, implemento o complemento, el nombre discontinuo no puede aparecer aislado en singular (compárese: "sale agua del grifo" con *"sale niño de la escuela"), sino que necesita del artículo que lo identifique ("sale *el* niño de la escuela"). Cuando se quiere expresar las nociones "clasificador" y "singularidad", se usa el nombre en singular y el cuantificador léxico *un*. Prosigue con el examen de los cuantificadores "imprecisos" o indefinidos, los cuales, a diferencia de los numerales que siempre acompañan al plural, pueden aparecer con diferente número. Algunos de ellos son "singularizadores" (*cierta agua, algún niño*) y con el plural indican el conjunto de ejemplares en oposición a otros del mismo campo semántico. Otros, "totalizadores", con singular "cuantifican sólo la extensión sin segmentar que se considera dentro del campo semántico dado". Con el plural "cuantifican el número de ejemplares o variedades aludidos por el plural". Con nombres discontinuos, refieren en singular "lo común de posibles ejemplares", y con el plural "la segmentación en ejemplares", por lo que puede haber alternancia entre ellos: "Hay demasiado estudiante, hay demasiados estudiantes" (p. 216).

Finalmente, en los capítulos XII y XIV,¹⁵ investiga Alarcos

¹⁵ "Español que", *Archivum*, 13 (1963), pp. 5-17; y "Aditamento, adverbio y cuestiones conexas", *Archivum*, 19 (1969), pp. 301-329.

las funciones de algunos "transpositores de oraciones a nivel inferior", y señala que constituyen una misma clase funcional: *que*¹ transpositor de oraciones a las funciones del nombre; *si* a implemento; *que*² a término adyacente del núcleo nominal; y a las funciones de aditamento los transpositores: *donde, como, cuando; cuanto* con preposición; *si* condicional. Añade que las conjunciones son "elementos conectivos de segmentos equifuncionales", por ejemplo: *sino, y* o *que*³ (en las oraciones comparativas, *que*³ une segmentos equifuncionales de cuantificación diferente); o bien, "nombres inmóviles determinados por el transpositor *que*²": *ya que, aunque*, etc. Aquí mismo, se refiere a los adverbios, que define como "una clase de signos o sintagmas autónomos nominales, caracterizados por funcionar como aditamento y presentar inmovilidad genérica y numérica". También sintagmas y grupos sintagmáticos nominales y adjetivos pueden desempeñar esta función; unos sin índice funcional alguno, y otros transpuestos a ella por medio de una preposición. En uno y otro caso la precisión funcional la dan el contexto y la referencia semántica. Además de la terminación *-mente*, considera "indicio inequívoco de aditamento" la posposición de un elemento adverbial a determinados nombres que en sus lexemas connotan nociones de lugar o de tiempo: *cuesta arriba, días antes*, etc.

Es ésta, en suma, una lectura valiosa para todos los interesados en problemas gramaticales, de la que cabe destacar el análisis perspicaz y prudente, en la base de los resultados, y la exposición clara aun en los puntos más complejos. Finalizo con el deseo de ver pronto publicada la *Gramática española* de la que estos *Estudios* son sólo un breve pero sugestivo anticipo.

FULVIA COLOMBO AIROLDI

Centro de Lingüística Hispánica.

ELISABETH RUDOLPH, *Das finale Satzgefüge als Informationskomplex. Analysen aus der spanischen Literatursprache*. Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1978; 151 pp. (*Beiheft zur Zeitschrift für romanische Philologie*, 138).

Se comprende que la oración final haya interesado poco a los que se ocupan de la sintaxis románica: la gama de sus formas